

A los despachos de 011 10 quate de la.

BELLO QUINTO. AÑO.  
DE MIL SEISCIENTOS Y  
TRENTA Y CUATRO.

questa Nbre su Mag. y su Real Consejo de Sa  
ludada sobre La Remision dicha Contribucion  
de vieneses, y demas efectos Cinque bastava  
a Contribuido y de sus devitos acrezados y Conuen  
tes y por Reboluion el apremio y Perzacion con  
quede de Comuna por lo Despacho no Cum  
pliendo Con su Orden; que desde luego se  
Repara La espresada Cantidad. enue los vi  
eneses sujetos della acuerdas. Los dchos par  
ticular de Conduccion y Obraza y los del presen  
te es. quien Les age saber esta prohibicion a  
los Regimientos nombrados para quedes execu  
ren de la Reparacion, Cometa de Dal Joanes Sobre  
no y Salario del Medico Con la mas brevedad =  
Enredo. Humana, a suizo presente por dho. D.  
Antonio Salinas. Como en virtud de su Comision La  
Vicio Laguna firmada por dho. Alcalde Mayor, de  
Repartim. de su Real Casa Cobranza como a su Car  
go del año pasado de sesenta y tres. y tres. La que  
La aprobada por Salas. Obraza en Cua. Data  
adada. En virtud de diferentes Libranzas de esta  
que para distintas urgencias pago de su Real  
Caudal que in portan quatro de quince R.